

premiar esta noble conducta, así como está resuelto á castigar, con todo rigor, los atentados contra el órden.

Para sostener á este á todo trance, concluyen estos vecinos poniendo en manos de V. E., sin ninguna reserva sus vidas y haciendas, que sacrificarán gustosos en aras de la Patria.

Toa-alta y Junio dos de mil ochocientos setenta.—Excmo. Sr.:—Eduardo Andino.—Juan Rovira y Andreu.—José M. Castro.—Rafael Ro ca.—Enrique Perez.—Pedro Perez.—Manuel Cabrera.—Mariano Velilla.—Valentin Claudio.—

—Exequiel Cabrera.—Manuel Vazquez.—Juan Pons.—José Pablo Morales, Escribano público.—Cándido Prados.—Nicolás de la Helguera.—Ramon Llauger.—Pedro Jemandi.—Eugenio Perez.—Felipe Sanchez.—Isidro García.—Juan Ramirez.—

—Vistremudo Diaz.—Manuel de Diego.—Carlos Palacios y Valdeley.—José Soteti.—Pedro Ramos.—Licenciado Pedro Juliá.—Teodoro García.—Joaquín Velilla.—Bartolomé Bayera.—Socorro Marreno.—Manuel Folgado.—Faustino Torres.—Crisanto Duere.—Estéban Flonencio. Luciano Foncelas.—Miguel Salgado.—Tomás Rodriguez.—Vicente Calderon.—Zacarías Mar quez.—Juan Lam y Nachelides.—Juan A. Nie ves.—Concepcion Rodriguez.—Francisco Elías.—Juan Nieves.—José Villamil.—Evaristo Pe rez.—Antonio Vellido Guicé.—Juan Lorenzo.—

Celedonio Nieves.—Rufino Nieves.—Evaristo Cabranes.—Ramon Morales.—Ubaldo Diaz.—Justino Rosado.—Francisco Rodriguez.—Andrés Sanchez.—Annon Pecunia.—Justo Morales.—Lorenzo Perez.—Feliciano del Valle y Lopez.—Agustín Laugier y Acosta.—José Morales R.—Manuel Nadal.—Manuel Antonio Marrero.—Serafin Marrero.—Antonio Lopez.—Jacinto Ogundo.—Antonio Fleitas.—Pedro M. Roman.—Julian Quiles.—Nicolás Castro.—José E. Castro.—

José María García.—Joaquín Cabrera.—Marcelino Rodriguez.—Cruz María de Castro.—Tomás Marcano.—Juan Marles.—Toribio Martinez.—Miguel Bosch.—José María Santos.—Ramon de Castro.—Francisco Vazquez.—Hdefonso Font.—A. Cabrera 2.º.—Juan Bautista Fernandez.—Adolfo J. Morales.—José Belen Martinez.—Exc eluto Castro.—Jesus M. Salgado.—Victor Santia go.—Siriaco Diaz.—Justino Diaz.—Epifanio Diaz.—

Guadalupe Cabrera.—Elías Cabrera.—José Ca brera.—Inocencio Cabrera.—Secundino Diaz.—Elías Cabrera 2.º.—José R. Rodriguez.—Pedro J. Perez.—Antonio Loubriel.—Florencio Marrero.—Eleuterio Perez.—Alejandro Diaz.—Zacarías Loubriel.—Juan María Rosado.—Crisanto Perez.—José Marero.—José Tfinidad Perez.—Serafin Perez y Diaz.—Juan Costa.—Juan Rodriguez Purmeres.—Juan Rolon.—Lázaro Salgado.—El Secretario del Municipio, Joaquin Izquierdo.

—Antonio Lopez.—Jacinto Ogundo.—Antonio Fleitas.—Pedro M. Roman.—Julian Quiles.—Nicolás Castro.—José E. Castro.—

José María García.—Joaquín Cabrera.—Marcelino Rodriguez.—Cruz María de Castro.—Tomás Marcano.—Juan Marles.—Toribio Martinez.—Miguel Bosch.—José María Santos.—Ramon de Castro.—Francisco Vazquez.—Hdefonso Font.—A. Cabrera 2.º.—Juan Bautista Fernandez.—

Adolfo J. Morales.—José Belen Martinez.—Exc eluto Castro.—Jesus M. Salgado.—Victor Santia go.—Siriaco Diaz.—Justino Diaz.—Epifanio Diaz.—

Guadalupe Cabrera.—Elías Cabrera.—José Ca brera.—Inocencio Cabrera.—Secundino Diaz.—Elías Cabrera 2.º.—José R. Rodriguez.—Pedro J. Perez.—Antonio Loubriel.—Florencio Marrero.—

Eleuterio Perez.—Alejandro Diaz.—Zacarías Loubriel.—Juan María Rosado.—Crisanto Perez.—José Marero.—José Tfinidad Perez.—Serafin Perez y Diaz.—Juan Costa.—Juan Rodriguez Purmeres.—Juan Rolon.—Lázaro Salgado.—El Secretario del Municipio, Joaquin Izquierdo.

—Antonio Lopez.—Jacinto Ogundo.—Antonio Fleitas.—Pedro M. Roman.—Julian Quiles.—Nicolás Castro.—José E. Castro.—

José María García.—Joaquín Cabrera.—Marcelino Rodriguez.—Cruz María de Castro.—Tomás Marcano.—Juan Marles.—Toribio Martinez.—Miguel Bosch.—José María Santos.—Ramon de Castro.—Francisco Vazquez.—Hdefonso Font.—

A. Cabrera 2.º.—Juan Bautista Fernandez.—Adolfo J. Morales.—José Belen Martinez.—Exc eluto Castro.—Jesus M. Salgado.—Victor Santia go.—Siriaco Diaz.—Justino Diaz.—Epifanio Diaz.—

Guadalupe Cabrera.—Elías Cabrera.—José Ca brera.—Inocencio Cabrera.—Secundino Diaz.—Elías Cabrera 2.º.—José R. Rodriguez.—Pedro J. Perez.—Antonio Loubriel.—Florencio Marrero.—

Eleuterio Perez.—Alejandro Diaz.—Zacarías Loubriel.—Juan María Rosado.—Crisanto Perez.—José Marero.—José Tfinidad Perez.—Serafin Perez y Diaz.—Juan Costa.—Juan Rodriguez Purmeres.—Juan Rolon.—Lázaro Salgado.—El Secretario del Municipio, Joaquin Izquierdo.

—Antonio Lopez.—Jacinto Ogundo.—Antonio Fleitas.—Pedro M. Roman.—Julian Quiles.—Nicolás Castro.—José E. Castro.—

José María García.—Joaquín Cabrera.—Marcelino Rodriguez.—Cruz María de Castro.—Tomás Marcano.—Juan Marles.—Toribio Martinez.—Miguel Bosch.—José María Santos.—Ramon de Castro.—Francisco Vazquez.—Hdefonso Font.—

A. Cabrera 2.º.—Juan Bautista Fernandez.—Adolfo J. Morales.—José Belen Martinez.—Exc eluto Castro.—Jesus M. Salgado.—Victor Santia go.—Siriaco Diaz.—Justino Diaz.—Epifanio Diaz.—

Guadalupe Cabrera.—Elías Cabrera.—José Ca brera.—Inocencio Cabrera.—Secundino Diaz.—Elías Cabrera 2.º.—José R. Rodriguez.—Pedro J. Perez.—Antonio Loubriel.—Florencio Marrero.—

Eleuterio Perez.—Alejandro Diaz.—Zacarías Loubriel.—Juan María Rosado.—Crisanto Perez.—José Marero.—José Tfinidad Perez.—Serafin Perez y Diaz.—Juan Costa.—Juan Rodriguez Purmeres.—Juan Rolon.—Lázaro Salgado.—El Secretario del Municipio, Joaquin Izquierdo.

—Antonio Lopez.—Jacinto Ogundo.—Antonio Fleitas.—Pedro M. Roman.—Julian Quiles.—Nicolás Castro.—José E. Castro.—

José María García.—Joaquín Cabrera.—Marcelino Rodriguez.—Cruz María de Castro.—Tomás Marcano.—Juan Marles.—Toribio Martinez.—Miguel Bosch.—José María Santos.—Ramon de Castro.—Francisco Vazquez.—Hdefonso Font.—

A. Cabrera 2.º.—Juan Bautista Fernandez.—Adolfo J. Morales.—José Belen Martinez.—Exc eluto Castro.—Jesus M. Salgado.—Victor Santia go.—Siriaco Diaz.—Justino Diaz.—Epifanio Diaz.—

Guadalupe Cabrera.—Elías Cabrera.—José Ca brera.—Inocencio Cabrera.—Secundino Diaz.—Elías Cabrera 2.º.—José R. Rodriguez.—Pedro J. Perez.—Antonio Loubriel.—Florencio Marrero.—

Eleuterio Perez.—Alejandro Diaz.—Zacarías Loubriel.—Juan María Rosado.—Crisanto Perez.—José Marero.—José Tfinidad Perez.—Serafin Perez y Diaz.—Juan Costa.—Juan Rodriguez Purmeres.—Juan Rolon.—Lázaro Salgado.—El Secretario del Municipio, Joaquin Izquierdo.

—Antonio Lopez.—Jacinto Ogundo.—Antonio Fleitas.—Pedro M. Roman.—Julian Quiles.—Nicolás Castro.—José E. Castro.—

José María García.—Joaquín Cabrera.—Marcelino Rodriguez.—Cruz María de Castro.—Tomás Marcano.—Juan Marles.—Toribio Martinez.—Miguel Bosch.—José María Santos.—Ramon de Castro.—Francisco Vazquez.—Hdefonso Font.—

A. Cabrera 2.º.—Juan Bautista Fernandez.—Adolfo J. Morales.—José Belen Martinez.—Exc eluto Castro.—Jesus M. Salgado.—Victor Santia go.—Siriaco Diaz.—Justino Diaz.—Epifanio Diaz.—

Guadalupe Cabrera.—Elías Cabrera.—José Ca brera.—Inocencio Cabrera.—Secundino Diaz.—Elías Cabrera 2.º.—José R. Rodriguez.—Pedro J. Perez.—Antonio Loubriel.—Florencio Marrero.—

Eleuterio Perez.—Alejandro Diaz.—Zacarías Loubriel.—Juan María Rosado.—Crisanto Perez.—José Marero.—José Tfinidad Perez.—Serafin Perez y Diaz.—Juan Costa.—Juan Rodriguez Purmeres.—Juan Rolon.—Lázaro Salgado.—El Secretario del Municipio, Joaquin Izquierdo.

—Antonio Lopez.—Jacinto Ogundo.—Antonio Fleitas.—Pedro M. Roman.—Julian Quiles.—Nicolás Castro.—José E. Castro.—

José María García.—Joaquín Cabrera.—Marcelino Rodriguez.—Cruz María de Castro.—Tomás Marcano.—Juan Marles.—Toribio Martinez.—Miguel Bosch.—José María Santos.—Ramon de Castro.—Francisco Vazquez.—Hdefonso Font.—

A. Cabrera 2.º.—Juan Bautista Fernandez.—Adolfo J. Morales.—José Belen Martinez.—Exc eluto Castro.—Jesus M. Salgado.—Victor Santia go.—Siriaco Diaz.—Justino Diaz.—Epifanio Diaz.—

Guadalupe Cabrera.—Elías Cabrera.—José Ca brera.—Inocencio Cabrera.—Secundino Diaz.—Elías Cabrera 2.º.—José R. Rodriguez.—Pedro J. Perez.—Antonio Loubriel.—Florencio Marrero.—

Eleuterio Perez.—Alejandro Diaz.—Zacarías Loubriel.—Juan María Rosado.—Crisanto Perez.—José Marero.—José Tfinidad Perez.—Serafin Perez y Diaz.—Juan Costa.—Juan Rodriguez Purmeres.—Juan Rolon.—Lázaro Salgado.—El Secretario del Municipio, Joaquin Izquierdo.

Moraza.—Celedonio Ibañez.—Marcial Colon.—Manuel Orraca.—Alonso Martinez.—Cosme Longo.—Agustín Felú.—José Orraca.—Rafael Rivera.—Martin Felú 2.º.—Lorenzo Balesquida.—Juan Felú.—Cándido Cobian.—Antonio Espinosa.—Manuel Abreu.—José Alberto Calzadilla.—Vicente Rodriguez.—Felipe Revuelta.—Aguiles Grijalva.—Jaime Munero.—Ramon Yuvios.—Pompeyo Oliú.—Ramon Pesquera.—Domingo Sua rez.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 338 y con fecha 10 de Mayo actual, se dirige al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, la órden siguiente:

“Excmo. Sr.:—S. A. el Regente del Reino, ha tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á Don Meliton Aguirre, Oficial 5.º en la Administracion de Rentas y Aduana de Ponce en esa Isla. De órden de S. A., lo digo á V. E., para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y acordado el cúmplase por S. E., con fecha 28 del actual, de órden de S. S. I., se publica en la Gaceta oficial de esta plaza, para los efectos que correspondan.

Puerto-Rico 31 de Mayo de 1870.—El Secretario accidental, *Fernando Bertran de Lis.*

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 339 y con fecha 10 de Mayo corriente, se dirige al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, la órden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Para la plaza de Oficial 5.º, de la Administracion de Rentas y Aduana de Ponce en esa Isla, vacante por cesantía de Don Meliton Aguirre que la desempeñaba, y dotada con el sueldo anual de seiscientos escudos y ochocientos de sobresueldo; S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien nombrar á Don Ventura Llanos y Baeza, Interventor que es del Depósito Mercantil de la Aduana de esa Capital. De órden de S. A., lo digo á V. E., para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y acordado el cúmplase por S. E., con fecha 28 del actual, de órden de S. S. I., se publica en la Gaceta oficial de esta plaza, para los efectos que correspondan.

Puerto-Rico 31 de Mayo de 1870.—El Secretario interino, *Fernando Bertran de Lis.*

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 340 y con fecha 10 de Mayo actual, se dirige al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, la órden siguiente:

“Excmo. Sr.:—S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Martin Salaberría, Oficial 4.º Guarda-Almacén del Depósito y venta de billetes de Lotería y efectos timbrados en esa Isla. De órden de S. A., lo digo á V. E., para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y acordado el cúmplase por S. E., con fecha 28 del actual, de órden de S. S. I., se publica en la Gaceta oficial de esta plaza, para los efectos que correspondan.

Puerto-Rico Mayo 31 de 1870.—El Secretario accidental, *Fernando Bertran de Lis.*

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 341 y con fecha 10 de Mayo corriente, se dirige al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, la órden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Para la plaza de Oficial 4.º, Guarda-Almacén del Depósito y venta de billetes de Lotería y efectos timbrados en esa Isla, vacante por cesantía de D. José Martin Salaberría, que la desempeñaba, y dotada con el sueldo anual de ochocientos escudos y mil doscientos de sobresueldo; S. A., el Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á D. Antonio Padial, electo Oficial 4.º de esa Contaduría General de Hacienda. De órden de S. A. lo digo á V. E., para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y acordado el cúmplase por S. E., con fecha 28 del actual, de órden de S. S. I., se publica en la Gaceta oficial de esta plaza, para los efectos que correspondan.

Puerto-Rico Mayo 31 de 1870.—El Secretario accidental, *Fernando Bertran de Lis.*

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 342 y con fecha 10 de Marzo próximo pasado, se dirige al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, la órden siguiente:

“Para la plaza de Oficial 4.º de esa Contaduría general de Hacienda, vacante por salida á otro destino del electo D. Antonio Padial, y dotada con el haber anual de 800 escudos y 1200 de sobresueldo; S. A., el Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á D. Antonio Chocano y Medialda. De órden de S. A. lo digo á V. E., para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y acordado el cúmplase por S. E., con fecha 28

del actual, de órden de S. S. I., se publica en la Gaceta oficial de esta plaza, para los efectos correspondientes.

Puerto-Rico Mayo 31 de 1870.—El Secretario accidental, *Fernando Bertran de Lis.*

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 321 y con fecha 3 de Mayo próximo pasado, se dirige al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, la órden siguiente:

“Excmo. Sr.:—S. A. el Regente del Reino, en vista de la carta oficial de V. E. número 42 fecha 17 de Febrero ultimo, ha tenido á bien dejar sin efecto el nombramiento que de Oficial 5.º Intérprete de la Administracion de Rentas y Aduana de Naguabo en esa Isla, se hizo en 27 de Diciembre próximo pasado á favor de Don Emilio Antiquero. De órden de S. A., lo digo á V. E., para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y acordado el cúmplase por S. E., con fecha 28 del mes anterior, de órden de S. S. I., se publica en la Gaceta oficial de esta plaza, para los efectos que correspondan.

Puerto-Rico 2 de Junio de 1870.—El Secretario interino, *Fernando Bertran de Lis.*

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 344 y con fecha 10 de Mayo corriente se dirige al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, la órden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Para la plaza de Oficial 5.º, Interventor del Depósito Mercantil de la Administracion de la Aduana de esa Capital, vacante por salida á otro destino de Don Ventura Llanos y Baeza que la desempeñaba, y dotada con el sueldo anual de 600 escudos y 600 de sobresueldo; S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien nombrar á Don Lamberto Fontanals y Lejon. De órden de S. A., lo digo á V. E., para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha 28 del actual, de órden de S. S. I., se publica en la Gaceta oficial de esta plaza, para los efectos que correspondan.

Puerto-Rico Mayo 31 de 1870.—El Secretario accidental, *Fernando Bertran de Lis.*

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 343 y con fecha 7 de Mayo corriente, se dirige al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, la órden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Para la plaza de Oficial 5.º, Celador 1.º del Resguardo de Aduanas de esa Isla, vacante por cesantía de D. Antonio Hernandez y Bossi, que la desempeñaba, y dotada con el sueldo anual de 600 escudos y 1000 de sobresueldo; S. A. el Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á D. Juan Manuel Rodriguez, cesante de la Administracion Civil y en la actualidad, Ordenanza del Ministerio de Estado. De órden de S. A., lo digo á V. E., para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y acordado el cúmplase por S. E., con fecha 28 del actual, de órden de S. S. I., se publica en la Gaceta oficial de esta plaza, para los efectos que correspondan.

Puerto-Rico Mayo 31 de 1870.—El Secretario accidental, *Fernando Bertran de Lis.*

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 354 y con fecha 13 de Mayo del corriente, se dirige al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, la órden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Para la plaza de Oficial 5.º, Contador de la Colecturía de Rentas y Aduana de Fajardo en esa Isla, vacante por cesantía de Don Angel Garcia Maitin, y dotada con el sueldo anual de 600 escudos y 600 de sobresueldo; S. A. el Regente del Reino, en vista de la carta oficial de V. E. fecha 30 de Marzo último, ha tenido á bien nombrar á Don Asisclo Antiquero, cesante de la Administracion Civil. De órden de S. A. lo digo á V. E., para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y acordado el cúmplase por S. E., con fecha 28 del actual, de órden de S. S. I., se publica en la Gaceta oficial de esta plaza, para los efectos que correspondan.

Puerto-Rico 31 de Mayo de 1870.—El Secretario accidental, *Fernando Bertran de Lis.*

El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, conformándose con lo propuesto por el Ilmo. Sr. Intendente General, ha tenido á bien acordar la confirmacion con el carácter de en propiedad de los nombramientos concedidos en 24 de Diciembre año anterior y 29 de Abril último, á los Escribientes que á continuacion se expresan:

	Escuds
Don Juan Frasqueri, para la Administracion Central, con.....	1200
Don José M.º Figueras, para idem idem, con.....	1000
Don Hilario Puig, para la Aduana de Arroyo, con.....	800
Don Luis Cartagena, para la de Mayagüez, con.....	600
Don Antonio Maria Cestero, para la misma Administracion Central, con.....	1200

Don Abelardo Nuñez, para idem idem, con..... 1000

Don Francisco Valderrama, para el Almacén de Efectos timbrados, con..... 800

Y Don Félix Seijo, para la referida Administracion Central, con..... 600

Y de órden de S. S. I., se publica en la Gaceta oficial de esta plaza, para los efectos que correspondan.

Puerto-Rico 31 de Mayo de 1870.—El Secretario accidental, *Fernando Bertran de Lis.*

El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, conformándose con lo propuesto por el Ilmo. Sr. Intendente General, ha tenido á bien acordar los nombramientos interinos de D. Miguel Troncoso y D. Manuel Cuilan, para desempeñar el primero para la plaza de Oficial 4.º, Colector de Rentas de Cabo-Rojo; y el segundo la de Oficial 5.º, Contador de la misma dependencia, ambos con el goce de los haberes que en tal situacion les corresponda, con arreglo á la legislacion vigente.

Y de órden de S. S. I., se publica en la Gaceta oficial de esta plaza, para los efectos que correspondan.

Puerto-Rico 1.º de Junio de 1870.—El Secretario accidental, *Fernando Bertran de Lis.*

Contaduría general de Hacienda pública DE PUERTO-RICO.

La Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino, ha remitido tres pliegos que contienen igual número de copias de los reparos, puestos á la cuenta de Rentas públicas de la Administracion principal de las Internas de esta Isla, correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Octubre de 1856, las cuales fueron rendidas por el Sr. D. Diego de Tapia y D. Juan José Cogheen como Administrador y Contador de dicha Dependencia, encargando les sea entregado aquel para que procedan á solventar los referidos reparos en el término de cuarenta dias.

En tal virtud ignorando esta Contaduría si el Sr. de Tapia tiene herederos ó apoderado que lo representen en esta Isla, toda vez que aquel falleció en la Península en años anteriores; se hace saber por medio de este anuncio para que llegando á noticia de las personas que bajo cualquiera de los dos conceptos de herederos ó apoderado del expresado cuentadante existan en la misma, se presenten en esta Contaduría dentro del término de veinte dias, á fin de entregarles las referidas copias y que puedan cumplir con lo determinado por el Tribunal en el asunto de que se trata. Puerto-Rico 8 de Junio de 1870.—P. S., FELIX GIRALDEZ. 1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Certifico: que sustanciada en rebeldía la demanda interpuesta por Don Juan Vivó, demandante contra Manuel Bertran, demandado por la suma de cuatrocientos escudos, procedentes de un pagaré vencido en Diciembre del sesenta y ocho, otorgado por el demandado á favor de Don Domingo Acebedo y endosado por este el demandante, fué condenado Bertran al pago de la cantidad reclamada con más las costas en el término de quinto dia apercibido de una ejecucion en una estancia que posee en el barrio de Mirasol, la cual le fué embargada.

Y para su publicacion en la forma que prescribe el artículo 1190 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro la presente visada por el Sr. Juez de Paz en Lares á veinte y seis de Abril de mil ochocientos setenta.—Anastasio Conejero.—V.º B.º, Mayol. 1

Don Fabian Folgado y Sanchez, Alcalde Mayor propietario de la Villa de Ponce.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren acreedores de Don Francisco Dionisio Lugo, vecino de Peñuelas, declarado en concurso por este Juzgado á su solicitud, para que en el término de veinte dias comparezcan con los títulos justificativos de sus créditos, en este juicio; pues así lo tengo mandado por auto de trece del corriente en dicho concurso voluntario. Ponce Mayo 16 de 1870.—Fabian Forgado.—Por su mandado, Rafael de Leon. 1

Don Juan J. Caro, Secretario del Juzgado de Paz de Guainabo.

Por providencia del Sr. Juez de Paz, se mandan subastar cuatro cuerdas de terreno de Blasina Rondon, tasadas en ochenta escudos y un caballo de la misma en cuarenta, cuyos bienes se pregonan como de la pertenencia de su esposo José Francisco Gomales, para pagar al Dr. Herrera cantidad de escudos que le adeuda y se señala para los pregonos ordinarios los dias 11, 14 y 17 del corriente y para el cuarto de remate el 22 del mismo.

Y lo anuncio para la concurrencia de licitadores, el remate tendrá lugar en las puertas del Juzgado. Guainabo Junio 1.º de 1870.—Juan J. Caro. 1